



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1134-2023-UNAP
Iquitos, 7 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 752-FIA-UNAP-2023, presentado el 6 de noviembre de 2023, por decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, para que participe en el 1er. Encuentro Nacional de Decanos, organizado por la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (AUNAP) y en el 4to. Foro de Universidades del Perú, organizado por la AUNAP, conjuntamente con el Consorcio de Universidades y la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior, ambos eventos se desarrollarán el 10 de noviembre de 2023, en los ambientes de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) de dicha ciudad;

Que, el 1er. Encuentro busca fortalecer la gestión institucional en las universidades públicas a través del ordenamiento de la remuneración de los Decanos a nivel de Facultades, y en el 4to. Foro se debatirán con diversas instituciones del Poder Ejecutivo y otros órganos del Estado, sobre temas que aquejan al sistema universitario, mediante sesiones técnicas en grupos de trabajo para plantear soluciones al respecto;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad del Lima, del 9 al 11 de noviembre de 2023, de don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el decano mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta debidamente documentada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje detallando las acciones realizadas, en el Rectorado con copia a la FIA.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist.: R, VRAC, VRINV, FIA, DGA, OPP, URRHH, Abast., Cont., Tes., Ppto, Int., SG, Archivo(2)
jevd.

Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL